



RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062764)

Por Resolución de 14 de mayo de 2009 (DOE n.º 96, de 21 de mayo de 2009) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de las plazas que les son adjudicadas y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 14 de mayo de 2009, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les han sido adjudicadas según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si



bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 28 de septiembre de 2009.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1 09163415P	ALAJAS BARROSO, AURORA	Hospital de Mérida	Mérida	31,25
2 08725771P	ANDRINO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	23,26
3 76245082J	ANGULO VARELA, ENCARNACIÓN	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	28,43
4 39654932B	BALLESTEROS MARTINEZ, MARIA TERESA	Hospital de Mérida	Mérida	30,60
5 07011922G	BARRIOS CARBAJO, MARIA DEL PILAR	Hospital de Coria	Coria	16,90
6 08768091P	BLAZQUEZ AGUDO, AMELIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	25,75
7 08798611F	CABALLO RODRIGUEZ, ANTONIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,57
8 20789036A	CALVO GREGORI, MARIA JOSÉ	Hospital de Mérida	Mérida	30,14
9 76001033V	CALVO NIEVES, CONSOLACIÓN	Hospital de Coria	Coria	78,01
10 07010774Y	CANDELA PRIEGO, GERMAN	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	40,28
11 08775299V	COLLADO PEREZ, MARÍA ELENA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	26,63
12 41077365D	DIAZ GONZALEZ, MARIA SALUD	Hospital de Plasencia	Plasencia	38,57
13 80040352F	DURAN CARRETERO, ANTONIO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,01
14 33987963N	GARCIA ADAMEZ-SOSA, ALFONSA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	34,46
15 33976093X	GARCIA MURILLO, MARGARITA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	15,10
16 08794776J	HINCHADO MARÍN, AGUSTINA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	24,28
17 08693515K	LAVADO RODRIGUEZ, MARIA	Hospital de Mérida	Mérida	31,28
18 07452582F	LOPEZ BELLOSO, ANA MARIA	Hospital de Plasencia	Plasencia	19,51
19 09175796S	MANZANO GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN	Hospital de Mérida	Mérida	29,87
20 07437477J	MANZANO TORRES, MARIA DEL CARMEN	Hospital de Plasencia	Plasencia	59,73
21 08815557W	MAYA MEZQUITA, ANTONIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	21,54
22 08774795L	MEJIAS SANCHEZ, ANTONIA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	31,05
23 07449505N	PANADERO RUBIO, MARIA DEL PUERTO	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,41
24 08770970N	POZUECO DIAZ, CONCEPCIÓN MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	26,82
25 76237366W	REHECHO APARICIO, MARIA DEL SOL	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	31,31
26 09160781L	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	Hospital de Mérida	Mérida	30,88
27 08810164Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	24,37
28 76001052J	TOBAJAS RODRIGUEZ, PETRONILA	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,46
29 80037908R	VIZUETE FERNANDEZ, MARIA REMEDIOS	Hospital de Mérida	Mérida	28,70
30 33975829E	ZAMORA PEREZ, ISABEL	Hospital de Mérida	Mérida	5,16

• • •